



DIPUTADO FRANCISCO FLORES SOLANO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE

El que suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, y artículo 3 fracción V de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea un **Punto de Acuerdo Único** por medio del cual se sirva expedir el proyecto de Decreto por el que se reconozca a la fiesta taurina como patrimonio cultural intangible y se salvaguarde para el futuro dicha tradición en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-La Organización de las Naciones Unidas para educación, la ciencia y la cultura (UNESCO), define el patrimonio oral e inmaterial como;

"El conjunto de creaciones basadas en la tradición de la comunidad cultural expresada por un grupo de individuos y que reconocidamente respondan a las expectativas de la comunidad en la medida en que reflejen su identidad cultural y social"...

2.-En la convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, del año 2003, reconocida por el estado mexicano el 27 de octubre del 2005, también llamado, **patrimonio vivo**.

3.-Siendo este la raíz de nuestra diversidad cultural y su mantenimiento es una garantía para la continuación de la creatividad; por lo que se define como las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades; así como a los instrumentos, los objetos y artefactos, los espacios culturales asociados con los mismos, que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte de su legado cultural.

4.-El patrimonio cultural intangible para el Estado de Guanajuato, transmitido de generación en generación, es constantemente retomado, adecuado al día por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, el cual les proporciona un sentido de identidad, promoviendo el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana.

5.- Es esencial el coloquio internacional denominado "**La fiesta de los toros; un patrimonio cultural inmaterial compartido**" celebrado en Tlaxcala en el mes de enero del 2012, cuyos participantes fueron los

países de España, Ecuador, Venezuela, Francia y México, en donde se realizaron mesas de discusión sobre los temas de:

1.- La cultura de la tauromaquia;

2.-El aporte ecológico de las ganaderías bravas, y;

3.- La realidad actual y la evolución de la fiesta y la reflexión de los motivos que justifican su reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial en cada uno de los países con tradición taurina, que son; España, México, Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela, Francia y Portugal.

6.- Con el coloquio, se llegó a la firma del protocolo denominado **"Declaración Tlaxcala"** y a partir de esa fecha las entidades de la república mexicana, Tlaxcala, Hidalgo, Aguascalientes y recientemente Querétaro emitieron las declaratorias correspondientes para que en los señalados estados se les reconozca la fiesta taurina como patrimonio cultural inmaterial y se salvaguarde para el futuro dicha tradición.

7.-la fiesta de los toros en Guanajuato, concretamente en León, cuna de grandes toreros, novilleros y banderilleros, junto a otras históricas costumbres y tradiciones, es producto de la mezcla cultural de dos sociedades, la española y la mexicana, que se identifican en una mezcla de colorido, alegría y respeto a las fiestas y tradiciones.

8.-La tauromaquia en el Estado de Guanajuato, tiene sus bases aun más sobresalientes porque es una en la entidad de la república mexicana, en donde existen cranzas de toros de lidia, desarrollándose en forma científica y empíricamente sobre la estética de éstos, cotizándose económicamente por su calidad en la fiesta taurina y además porque, tradicionalmente se realizan corridas de toros en los municipios de Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión, San Luis de La Paz, San Miguel de Allende, Guanajuato, León, Silao, San Francisco del Rincón, Irapuato, Salamanca, Celaya, Villagrán, Cortázar, Apaseo el Alto, Salvatierra, Valle de Santiago, Manuel Doblado, Yuriria, Morelón y Uriangato, para conmemorar las fechas de fundación de la mayoría de estos municipios del Estado, como se acredita en diversos documentos en ese sentido que obran en los archivos históricos públicos tanto de las entidades federativas así como municipales.

9.- Es oportuno señalar las ganaderías que se encuentran en el estado como son Vistahermosa, Villa Mayor, Vicky de la Mora, Vallumbroso, Santín, Santa Teresa, Santacilia, Santa María de Xalpa, San Miguel de los Castro, San Miguel de Mimihuaupan, San José de Buenavista, San Joaquín, San Javier, San Francisco de Asís, San Felipe Torres Mochas, San Diego de los Padres, Riaño, Moreno Reyes, Mario Hernández, Marrón, La Estancia, La Cuatralba, Guaname, Coroneo, Villacarmela, Casa Blanca, Cazadero, Campo Hermoso, Begonia, Ángel Iscurraín, entre otras.

10.-De igual forma en el estado de Guanajuato, existen lazos muy fuertes de esta cultura, ya que los leoneses y el entorno taurino mundial no olvidan al gran "Califa" Rodolfo Gaona Jiménez, quien inmortalizó internacionalmente con el capote el gran pase torero llamado la "Gaonera" y la puesta de banderillas denominada "par de Pamplona," y como vivientes de la tauromaquia la dinastía de cuatro generaciones como es la familia Silveti de Salamanca, Guanajuato, ya que en generaciones han venido perfeccionando el arte y valentía al exponer su vida en cada desplante taurino; la fiesta de toros se encuentra íntimamente ligada a la vida cultural y artística de Guanajuato, la música, la literatura y la pintura son expresiones que se han nutrido

en su ambiente; obras pictóricas como las de Don David Rincón Gallardo o Don Manuel Leal Guerrero, que reflejan la íntima vinculación entre la esencia del Estado y la estética de la fiesta brava, y junto a esta fiesta popular también debemos señalar a quien donó el león de la calzada, esculpido magistralmente por el maestro Humberto Peraza, y puesto en la ciudad de León, a don Antonio Velázquez, mejor conocido como "Antonio corazón de León Velázquez, a quien los leoneses lo tienen en un lugar preferido en la historia de la ciudad; y compositores como José María González Cruz, que han servido de inspiración para la creación de la música taurina en Guanajuato; por ello, las tradiciones y costumbres arraigadas de tantos años atrás, deben preservarse y promoverse para que sigan siendo parte de la identidad de los habitantes del Estado de Guanajuato.

11.- En la actualidad existen los guanajuatenses que exponen y llevan la fiesta de los toros a otros estados de la república y al extranjero, heredando la escuela de los grandes toreros pasados que existieron en el estado de Guanajuato; jóvenes toreros comprometidos con su esencia y ciudad como Domingo Sánchez, "el mingo," Juan Clemente, Ismael Rodríguez, Víctor Pastor, Germán Lozornio, y el miembro de la cuarta dinastía taurina Diego Silveti del Bosque, triunfador en la plaza México, y quien a sus escasos años de edad a sido el torero mexicano con más corridas de toros en las plazas españolas como la de Madrid, Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Lisboa y en Quito Ecuador, siendo en la temporada de corridas de toros de 2011, en la Plaza México, el Guanajuatense el máximo triunfador de dicha temporada, colocando al Estado de Guanajuato como un lugar fértil para el turismo nacional e internacional.

12.- Que el artículo Cuarto de la Constitución General de la República, protege y fomenta todos los tipos de cultura y acorde con ello, la Constitución Política del Estado, así como el artículo 3 fracción V, de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado, la cultura intangible de los guanajuatenses constituye un derecho fundamental irrenunciable por el que se deberá proteger el patrimonio y las manifestaciones culturales, por ello, siempre han tenido cabida en la sociedad guanajuatense el desempeño taurino de los novilleros Martín Obregón, Sergio Pérez, Javier Contreras "el buster", Rodolfo de la Cruz, Daniel Vilchis, José Luis Berbena, Héctor Berbena, Curro Montalvo, Juan Carlos Sánchez, Manolo Hernández, Eleno Arturo Alvarado, Pablo Moreno "potrerito", Pepe Macías, Eduardo Montelongo, Lalo Galván, Arnoldo Oñate, Adolfo Moreno, Pablo Lara, Juan Ramírez, Arturo Álvarez, Manolito Vázquez, Trino Méndez, José Pedro Rodríguez, Miguel Alejandro, Adrián Padilla, y el sastre de toreros Germinal Ureña, así como los subalternos que han puesto también en alto el nombre de la ciudad de León y de todo el Estado de Guanajuato, Don Felipe Frausto Banderillero, José Contreras "el buster" picador, Andrés Borja, picador, Sergio Lozornio banderillero, Antonio Lozornio banderillero, Paco Moreno banderillo; y en la actualidad la esperanza novilleril de León Joel Delgado, que junto a lo más reciente también que se tiene en la ciudad al banderillero Luis Alcantar y al picador de toros Salomón Azpeitia, con lo que se demuestra el desarrollo de profesionales de una fiesta taurina enraizada a lo largo del territorio guanajuatense, constituyendo un importante patrimonio cultural heredado que debe preservarse y transmitirse para las nuevas generaciones en resguardo necesario de nuestra cultura, de nuestra identidad y de nuestras tradiciones, y.

13.- Es importante resaltar la contribución de la económica de la fiesta de los toros a los municipios del Estado de Guanajuato, pues contribuye al sostenimiento de forma directa e indirecta a la generación de empleos y sostenimiento de muchas familias, que laboran en las propias plazas de toros, restaurantes, valet parking, taxis, hoteles, artesanos, comerciantes.

14.- De lo anterior nos fortalece para señalar que la tauromaquia representa una parte muy importante en la cultura de la sociedad leonesa y guanajuatense, por lo que es procedente que se declare Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato y con ello, las autoridades con la participación de la sociedad promoverán el rescate, la preservación, el fortalecimiento, la protección, la restauración y la difusión del patrimonio cultural que identifica a los guanajuatenses en forma inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único. Se sirva expedir el proyecto de Decreto por el que se reconozca a la fiesta taurina como patrimonio cultural intangible y se salvaguarde para el futuro dicha tradición para mantener y promover el patrimonio cultural de la fiesta taurina, se señala el día 15 de mayo para la celebración de un festival taurino en la ciudad de León, Guanajuato para conmemorar esta tradición.

Guanajuato, Gto., 21 de febrero de 2013
Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del
Estado de Guanajuato



DIP. GUILLERMO ROMO MÉNDEZ